ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Abril de 2026

MUNICIPIO: CHIGORODÓ– ANTIOQUIA

INTRODUCCION

Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que compendia las normas de la Contratación Estatal, en concordancia con la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Municipio de Chigorodó - Antioquia, elabora el presente estudio previo de justificación, oportunidad y conveniencia para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, que se define en su objeto, alcance y especificaciones en lo que se detalla en este documento previo.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y a los Planes de Acción de la entidad.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El Municipio de Chigorodó, a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, adelanta diferentes acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales, dentro de las cuales se encuentra el funcionamiento del vivero municipal como un espacio destinado a la producción y propagación de especies forestales, ornamentales y nativas, utilizadas en programas de reforestación, restauración ecológica, recuperación de áreas degradadas, arborización urbana y fortalecimiento de procesos de educación ambiental.

El vivero municipal constituye una herramienta fundamental para la implementación de estrategias de gestión ambiental, adaptación al cambio climático, conservación de la biodiversidad y fortalecimiento de la infraestructura verde del municipio, permitiendo la producción de plántulas que posteriormente son utilizadas en jornadas de siembra, programas de recuperación ambiental, proyectos comunitarios y actividades pedagógicas con instituciones educativas y organizaciones sociales.

No obstante, actualmente el vivero presenta limitaciones en su capacidad operativa y productiva, debido a la insuficiencia de materiales e insumos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de producción vegetal, tales como bolsas para vivero, semillas, sustratos, micorrizas y otros elementos indispensables para la preparación de sustrato, germinación y crecimiento de plántulas.

Así mismo, se requiere la adecuada preparación del sustrato y el llenado de bolsas para vivero, actividades necesarias para garantizar condiciones óptimas en el establecimiento y desarrollo inicial del material vegetal que será producido en el vivero municipal.

En razón de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la dotación de materiales e insumos requeridos para fortalecer el vivero municipal, con el propósito de mejorar la capacidad de producción de plántulas y garantizar la disponibilidad de material vegetal para el desarrollo de programas de reforestación, restauración ambiental, recuperación de zonas verdes, embellecimiento paisajístico y apoyo a iniciativas comunitarias y educativas del municipio.

1.1. INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
DESARROLLO PARA TODOS Y TODAS 2024 – 2027	DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE PARA TODOS Y TODAS	CONSERVACION AMBIENTAL PARA TODOS Y TODAS	320203800	ACCIONES PARA PROMOVER LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LOS RECURSOS NATURALES

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.

2.2. Especificaciones y características del bien o servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	POSTES EN TECA 2.50 MTS X 25 CM DE DIAMETRO	UND	70	$28.500	$1.995.000
2	ALAMBRE DE CERCA CAL 14 X 25 KG TORNADO	ROLLO	2	$280.000	$560.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	TENSOR DE CERCA TRIPLE GALVANIZADO	UND	50	$4.500	$225.000
4	POLISOMBRA NEGRA 65% 4X100	ROLLO	2	$570.000	$1.140.000
5	CLAVOS CON CABEZA 4 X 6 X 1000 GR CORSAN	Kilo	3	$5.670	$17.010
6	BOLSA 14 X 35 VIVERO - ALMACIGO	UND	10.000	$120	$1.200.000
7	SEMILLA PECHINDE	Kg	20	$26.225	$524.500
8	SEMILLA DE ROBLE	Kg	1	$273.175	$273.175
9	SEMILLA DE ABARCO	Kg	1	$2.074.764	$2.074.764
10	PLÁNTULAS DE OITI	UND	120	$25.000	$3.000.000
11	SEMILLA DE CACAO	Kg	10	$77.000	$770.000
12	ARENA DE REBOQUE X MT3	M3	20	$68.000	$1.360.000
13	CISCO DE ARROZ	PACA	50	$22.000	$1.100.000
14	CLAVOS PARA ZINC x 50 UNIDADES	UND	6	$7.300	$43.800
15	MICORRIZAS BULTO X 50 KG	Bulto	15	$121.600	$1.824.000
16	GRAPAS 1 1/4 X 9 X 1000 GR CORSAN	Kg	4	$13.500	$54.000
17	PLÁSTICO NEGRO C 6.2 A 4 MT 100 M	ROLLO	1	$ 767.150	$ 767.150
18	ESTAQUILLA LABRADA X 60 CM	UND	440	$2.800	$1.232.000
19	ESTAQUILLA LABRADA X 40 CM	UND	1.110	$2.800	$3.108.000
20	MANO DE OBRA - LLENADO DE BOLSA	UND	55.000	$294.000	$16.170.000
TOTAL					$37.438.399

2.3. **Alcance**: El presente contrato tiene como alcance la dotación y entrega de materiales e insumos necesarios para fortalecer la capacidad productiva del vivero municipal de Chigorodó, permitiendo mejorar los procesos de propagación, producción y manejo de plántulas forestales, ornamentales y agroforestales destinadas a programas ambientales del municipio.

Así mismo, comprende el suministro de semillas, bolsas para vivero, sustratos y demás insumos requeridos para la producción de material vegetal, así como los materiales necesarios para el mantenimiento y protección de las áreas productivas del vivero.

De igual manera, incluye la preparación del sustrato mediante la mezcla de los insumos suministrados y el llenado de bolsas para vivero, actividad que permitirá dejar disponibles los recipientes con sustrato listo para el establecimiento de plántulas y el desarrollo de actividades de propagación vegetal.

Con la ejecución del contrato se busca fortalecer la producción de plantas destinadas a procesos de reforestación, recuperación de áreas degradadas, arborización urbana y apoyo a programas ambientales y educativos del municipio.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Código	Descripción
10151600	Semillas y plántulas
10171500	Fertilizantes y nutrientes vegetales
11121600	Madera
30152000	Cercas y accesorios
70151800	Servicios de viveros

2.5. Obligaciones del contratista: En el marco de la relación contractual, son obligaciones, las que se enuncian a continuación:

2.5.1. Generales

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos, complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general.
3. Solicitar al Municipio la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
4. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los honorarios.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
6. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

2.5.2. Específicas:

1. Suministrar y entregar al Municipio de Chigorodó los materiales e insumos establecidos en el estudio previo, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas requeridas para el fortalecimiento del vivero municipal.
2. Garantizar la calidad de los materiales e insumos suministrados, los cuales deberán ser nuevos, estar en buen estado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para su uso en actividades de vivero.
3. Realizar el llenado de las bolsas para vivero, utilizando el sustrato preparado, de acuerdo con las indicaciones técnicas suministradas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.

4. Responder por la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y cantidades establecidas. En caso de presentarse anomalías, defectos o inconsistencias en los insumos suministrados, el contratista deberá asumir los costos que se deriven y efectuar su reposición en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento del supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.
5. Garantizar el llenado de las bolsas para vivero con el sustrato previamente preparado, asegurando la adecuada dosificación, nivelación y compactación del material, conforme a los lineamientos técnicos impartidos por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, con el fin de propiciar condiciones óptimas para el establecimiento y desarrollo de las plántulas.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.6. Lugar de ejecución: Para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Chigorodó.

2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones: La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

2.8. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

2.9. **Interventoría – Supervisión:** El Municipio de Chigorodó, verificará la calidad del suministro; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.**

2.10. **Tipo de contrato:** Contrato Suministro.

2.11. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **dos (2) meses,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamento por el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. **Valor estimado:** El valor estimado del contrato es por la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($37.438.399)** todos los tributos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.2. **Análisis del Sector**

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

a). Aspectos generales: De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chigorodó procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

De conformidad con lo expuesto en la descripción de la necesidad, y con el objeto de dar cumplimiento a las directrices que en materia de contratación se han venido expidiendo por la Agencia Nacional de Contratación y la obligatoriedad para la entidad territorial en el cumplimiento de la diferente normativa en materia de contratación estatal, se requiere contratar una persona natural que reúna los requisitos para ejecución del contrato, porque en la planta de personal, no se cuenta con esta plaza.

b). Perspectiva legal: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

c) Perspectiva comercial:

Perspectivas económicas 2025: un panorama de oportunidades 2

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2025 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2024. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.
De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan

creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2025 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2025 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

DANE

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 12 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

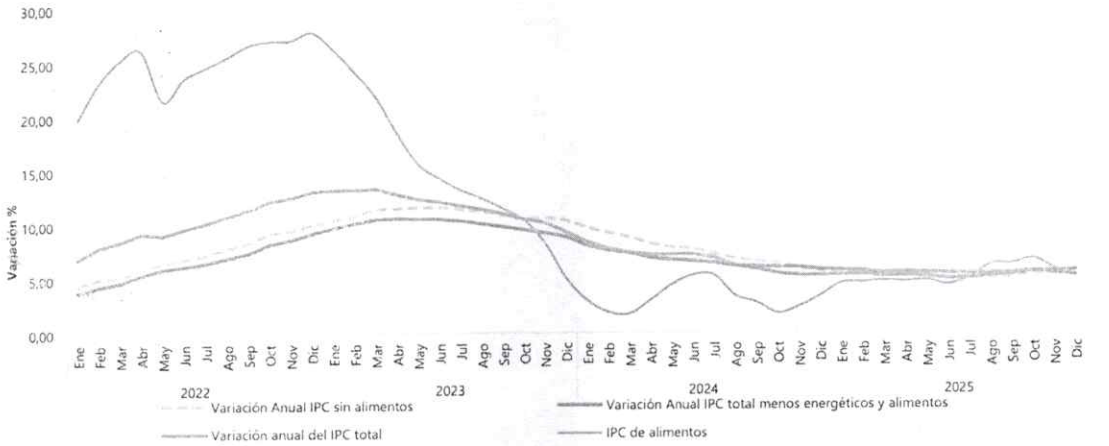
	Variaciones mensuales 2025												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52	0,66	0,32	0,10	0,28	0,19	0,32	0,18	0,07	0,27	5,10
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	1,62	0,60	0,86	1,10	0,60	-0,08	0,82	0,45	0,18	-0,35	-0,72	-0,11	5,07
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,64	0,97	0,57	0,38	0,39	0,27	0,14	0,59	1,07	0,37	0,44	0,34	6,37
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,15	0,54	0,18	0,40	0,39	0,16	-0,08	-0,02	0,23	0,22	-0,02	0,24	2,12
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,39	1,16	0,56	0,74	0,48	0,01	0,19	0,06	0,31	0,41	0,28	0,08	4,76
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,70	0,65	0,42	0,53	0,18	0,20	0,15	0,05	0,16	0,12	0,19	-0,07	3,31
Salud	1,04	0,54	1,01	0,38	0,39	0,36	0,39	0,46	0,60	0,65	0,71	0,45	7,20
Transporte	1,71	1,57	0,41	0,49	-0,08	0,20	0,01	-0,03	0,11	0,14	0,29	0,41	5,35
Información Y Comunicación	-0,19	-0,02	-0,20	-0,19	-0,15	0,12	0,22	-0,15	1,43	-0,02	0,35	0,03	1,22
Recreación Y Cultura	-0,18	0,93	0,19	0,45	-0,52	0,00	0,05	-0,30	-0,16	0,81	-0,48	1,04	1,85
Educación	0,00	5,57	0,08	0,03	0,00	0,01	0,00	0,13	1,39	0,06	0,00	0,00	7,36
Restaurantes Y Hoteles	1,90	0,82	0,57	0,63	0,36	0,42	0,35	0,49	0,20	0,27	0,38	1,24	7,91
Bienes Y Servicios Diversos	0,54	0,81	0,34	0,61	0,28	0,23	0,04	0,44	0,44	0,38	0,39	0,36	4,97

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 8 de Enero de 2026

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

Variación anual del IPC total, del IPC de alimentos, del IPC sin alimentos y del IPC sin alimentos ni energéticos

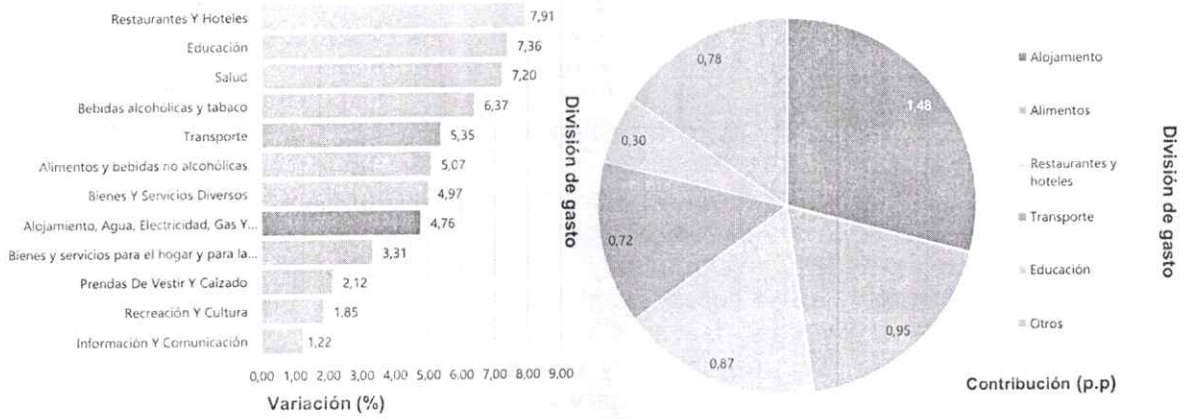
Enero 2022 – Diciembre 2025



Fuente: DANE - IPC

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

Diciembre 2025



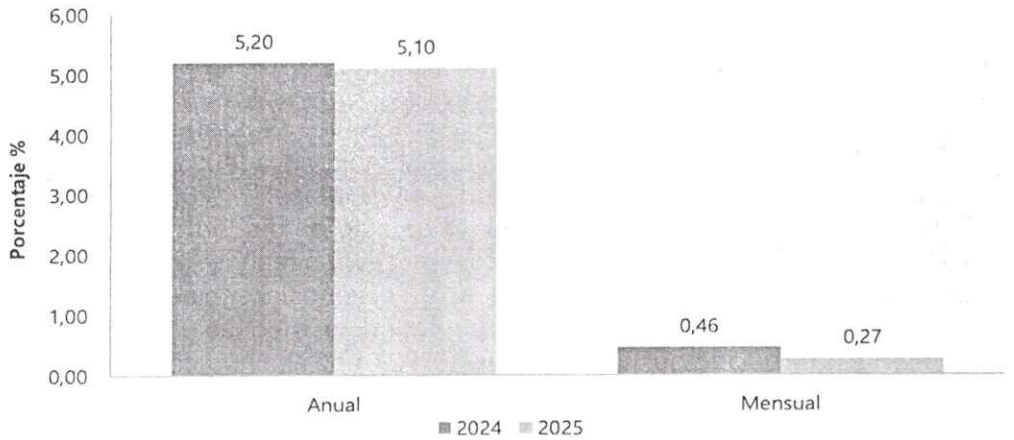
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

4.2.2. Análisis de la Demanda

Consultando el SECOP se evidencio que varias entidades públicas también han contratado el objeto contractual con identidad de los elementos pretendidos en referencia al objeto de estudio previo, se realizaron los siguientes contratos, así:

Nro de contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total

MC 045-2025	MUNICIPIO SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	SUMINISTRO Y HERRAMINETAS VIVERO MUNICIPAL	VEINTE (20) DIAS	$ 9.999.878

4.3. Forma de pago:

El Municipio de Chigorodó, pagará al contratista un único pago contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de entrega con las debidas evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Chigorodó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. .

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: __
	De Inversión: _X_
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000046075
	Año de vigencia: 2025
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: 00408
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, social y personal
Saldo a comprometer:	**$ 37.438.399**
Nombre del Proyecto:	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS Y APOYO OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL VIVERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ – ANTIOQUIA.

4.5. Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en la prestación del servicio, etc. La cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributario y OTROS GASTOS

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Estampilla Pro Cultura	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Tasa Pro Deporte	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Hospital	1%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	**APLICA,** conforme a las disposiciones del Acuerdo Municipal 025 de 2025.
Retefuente por servicios	4%	De acuerdo al Artículo 383 del Estatuto Tributario de Colombia.

4.8. Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y poder así proceder a la escogencia del contratista.

5.1 Oferta Económica:

Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

-Deberá cotizar en su totalidad los ítems objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

-Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el servicio.

5.2 Capacidad Jurídica:

a. **Carta de presentación de la oferta**, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)
c. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el **certificado de Matrícula Mercantil**, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.
d. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
e. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
f. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
g. **Póliza de seriedad de la oferta,** por el 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
h. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
i. **Certificado de antecedentes disciplinarios,** expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

j. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
k. **Certificado REDAM,** de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
l. **Certificado de Delitos Sexuales –Ley 1918 de 2018–** de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal.
m. Tener definida la **situación militar** (si es hombre – copia de la libreta militar).
n. Registro Único Tributario-**RUT,** actualizado.
o. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de **Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).
p. Formato de **hoja de vida** única del proponente.
q. **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
r. **Certificación de la cuenta bancaria**

5.3 Experiencia:

El oferente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia con Entidades Públicas o privadas en los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuyo objeto sea similar al del presente proceso

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados. Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia y la capacidad técnica, no será habilitado.

5.1. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio procederá a determinar el orden de elegibilidad teniendo en cuenta los criterios señalados en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTIAS

Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos que la reglamenten, así:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (06) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al término de duración de éste y seis (06) meses más.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del municipio de Chigorodó.

El contratista tendrá un plazo máximo de Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, a través del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-07, se establece en el literal C, página 7 del mencionado Manual, lo siguiente: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

9. ANEXOS:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
b) Matriz de riesgos

Jhon Edison Pautt E.
EDISON PAUTT ESCOBAR
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edison Pautt Escobar Secretario de Agricultura y Medio Ambiente	Jhon Edison P.	
Revisó y aprobó	Andrés Felipe Mahecha Gutiérrez – Asesor Jurídico Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION PREJUDICIAL Y JUDICIAL EN LOS PROCESOS EN QUE ES PARTE EL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ, ANTIOQUIA

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD, CUÁNDO?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado estudio de mercado, ocurre cuando al momento de estimación del valor del contrato no se tienen en cuenta todas las variables que afectan el mismo o no se identifican los valores reales de	sobrecostos o no recepción de propuestas por falta de interés de los proveedores	1	2	3	BAJO	Municipio	Realización de estudios del sector conforme a la guia G-GES-01 Colombia Compra	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional Regulatorio	Incumplimiento del estatuto de contratación estatal, ocurre cuando los procesos de selección de los contratistas no son ajustados a la modalidad de selección de acuerdo a objeto del contrato o no se	Declaratoria desierta del proceso. Celebración indebida de contratos	1	2	3	BAJO	Municipio	Mantener actualizado al personal que interviene en el proceso	1	2	3	BAJO	NO	Jefe Oficina Jurídica y Subsecretario de Talento Humano	Previo a la elaboración de estudios	Previo a la elaboración de estudios	En la revisión y aprobación de cada uno de los documentos del proceso	Cada que se expide un documento
3	General	Interno	Planeación	Operacional	falencias. Puede presentarse cuándo la identificación de los bienes o servicios a contratar no están descritos de una manera clara y precisa, también puede presentarse que no se identifiquen los requisitos habilitantes apropiados para el proceso de	Declaratoria de desierta. Adjudicación del contrato en condiciones inferiores o distintas a las pretendidas	2	2	4	N.A.	Municipio	Realización de estudios previos conforme al decreto 1082 de 2015 y las guias de Colombia Compra Eficiente.	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabore los Estudios Previos	Previo a la elaboración de estudios	Finalizada la elaboración de estudios	Revisión de Estudios del sector por parte del Comité de Compras	Reunión previa a la aprobación de la necesidad
4	General	Interno	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren	Celebracion indebida del contrato	2	2	4	BAJO	Municipio	Mantener personal suficiente y actualizado en el proceso de contratacion	1	1	2	BAJO	SI	Secretaria General y Subsecretario de Talento Humano	Previo al proceso contractual	Previo al proceso contractual	Revision del plan de capacitacion y necesidades de personal	Anualmente
5	General	Externo	Contratación	Financiero	Riesgo que no se presenten las garantias requeridas o que si presentación sea tardia	Demora en la ejecucion del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Acudir a la terminacion del contrato / Realizar procedimiento	2	2	4	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
6	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o la expedicion del registro presupuestal del contrato.	Demora en la ejecucion del contrato	1	2	3	BAJO	Municipio	Requerir secretaria de hacienda	1	2	3	BAJO	SI	Jefe Oficina Jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Seguimiento al cronograma del proceso de contratacion	Cada que se presente.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	la persona a contratar no ejecuta sus actividades conforme a las especificaciones requeridas, poniendo en riesgo el cumplimiento del fin contractual	retraso en la ejecución del contrato incumplimiento del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Exigencia de perfil profesional para la actividad a contratar	1	2	3	BAJO	SI	Funcionario que elabora los estudios previos	Elaboración de estudios previos	A la finalización del contrato	estudios previos, presentación de informes y actas de pago mensuales por	Una vez perfeccionado el contrato y cada mes vencido.
8	General	Externo	Ejecución	Social o Político Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria. Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente	Incumplimiento del contrato Reclamaciones por parte del contratista	N.A.	N.A.	N.A.	BAJO	Municipio	figura de la teoria de la imprevisión o el hecho del principe segun sea el caso	NA	NA	NA	BAJO	NO	Supervisor y/o interventor del contrato y jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo. Ocurre cuando un trabajador sufre algun tipo de lesión o daño a su integridad con motivo de la ejecución de sus labores	Demandas laborales en contra de la entidad	1	2	3	BAJO	Contratista	empleados del contratista y/o del contratista al sistema de seguridad social	1	1	2	BAJO	NO	Contratista	formulación de estudios previos	terminación del contrato	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato
10	Especifico	Interno	Ejecución	Social o Político	Falta de coordinación interinstitucional. Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales	retrasos en la ejecución del contrato. sobrecostos del contrato	2	1	3	BAJO	Municipio	de licenciamiento al momento de formular los estudios previos	1	2	3	BAJO	NO	Funcionario que formule previos	formulación de estudios	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	toda la vigencia del contrato
11	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Son los efectos derivados de eventualidades de caso fortuito o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución del contrato	ejecución del contrato. Sobrecostos del contrato. Incumplimiento de la	2	1	3	BAJO	Municipio y Contratista	Reestablesimiento del equilibrio económico del contrato	2	1	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato con el apoyo del jefe de la oficina jurídica	Cada que se presente.	Cada que se presente.	Supervision y/o interventoria	Cada que se presente.